



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4441/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.728 DE 2013 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA SULFORIX.

Santiago, 14/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.
3. Que, existe una pauta para autorizar productos fitosanitarios para plagas cuarentenarias presentes bajo control oficial.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.728 de fecha 26-06-2013, correspondiente a la muestra N° 1.877, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE TALCA y AGROLAB LTDA**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de Escama San Jose y Peste Negra en nogales; Cancro Europeo en Manzano; **Pudrición Morena** y Oídio en Duraznos; Cáncer Bacterial en cerezos”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE TALCA y AGROLAB LTDA**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de Escama San Jose y Peste Negra en nogales; Cancro Europeo en Manzano; Oídio en Duraznos; Cáncer Bacterial en cerezos”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Vifas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RAUL LUNA CATALAN - ASESOR DE REGISTROS ACRES S.A.
- Kerley Latinoamericana S.A.
- Estación Experimental Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
- Estación Experimental Universidad de Talca
- Estación Experimental Agrolab

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/6273185d16a8681d77c6727101e46ed83e7f1316>